Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

RESOLUCIÓN Nº 74 /2020

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION A LA FIRMA TALLER AUTO-REPUESTOS "LAGO YPOA" PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CAMIONES VOLQUETES

VISTO:

- El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 18 de febrero del corriente, a las 09:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;
- El informe presentado por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y la recomendación de adjudicación propuesta por dicha dependencia;
- El Artículo 7°, inciso "c", del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el cual establece las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones para presentar informes y resoluciones requeridos por la ley;
- El Cuadro Comparativo de ofertas de las empresas participantes, y:

CONSIDERANDO:

- Que, en base a la recomendación expuesta en el informe, la firma "LAGO YPOA", por poseer la oferta más baja;
- Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",*
- Que, en el Artículo 65 –Criterio de Adjudicación- Decreto N° 2992 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 y su modificatoria Ley N° 3439/07, menciona; "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
  a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;*
  b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;*
  c. *Presente el precio evaluado como el más bajo."*

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1°: Adjudicar a la firma TALLER AUTO-REPUESTOS "LAGO YPOA", con RUC N° 1288352-2, la realización de los servicios de mantenimiento de camiones volquetes, por contrato abierto, por un monto mínimo de Gs 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y máximo de Gs 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones), conforme a la planilla de precios de la oferta del proveedor.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 19 de febrero de 2020

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA GENERAL

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ INTENDENCIA

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal